



República del Perú

0268



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 131-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2019.

Cerro de Pasco, 06 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Opinión Legal N° 124-2019-GM-GAL-MDY/PASCO, de fecha 06 de junio del 2019; Memorando N° 1514-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de junio del 2019; Informe N° 260-2019-MDY/PASCO, de fecha 06 de junio del 2019; Memorando N° 1513-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 05 de junio del 2019; Informe N° 0148-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 05 de junio del 2019, con asunto de Implementación de Inspectores de Transito para el Control de Transporte de Vehículos menores; Informe N° 336-201-SGC/MDY/PASCO, de fecha 05 de Junio del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

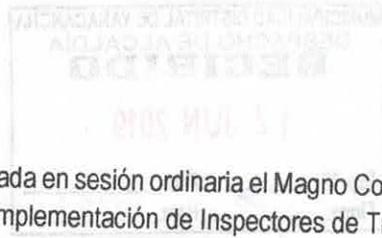
Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 011 de fecha 06 de Junio del 2019; se puso a orden del día. La Opinión Legal N° 124-2019-GM-GAL-MDY/PASCO, de fecha 06 de junio del 2019; Memorando N° 1514-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de junio del 2019; Informe N° 260-2019-MDY/PASCO, de fecha 06 de junio del 2019; Memorando N° 1513-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 05 de junio del 2019; Informe N° 0148-2019-GDE-MDY/PASCO, de fecha 05 de junio del 2019, con asunto de Implementación de Inspectores de Transito para el Control de Transporte de Vehículos menores; Informe N° 336-201-SGC/MDY/PASCO, de fecha 05 de Junio del 2019;



República del Perú



0271



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en aprobar el plan de la implementación de Inspectores de Tránsito para el Control, de Transportes de Vehículos Menores

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Implementación de Inspectores de Tránsito para el Control de Transporte de Vehículos menores, del Distrito de Yanacancha

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia de Fiscalización y otras conforme a sus funciones, en realizar los trámites administrativos, y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. *Omar Raúl Barrios Pascual*
ALCALDE